



DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDADES (CON/SIN EJECUCION DE OBRAS):

- **IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS**
- **FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES TRAMITADAS CON LICENCIA PREVIA**
- **TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES CON DECLARACION RESPONSABLE O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

* Cumplimentar con letras mayúsculas y legibles si se rellena manualmente. Antes de cumplimentar esta declaración, lea las instrucciones adjuntas (*)

DATOS DEL DECLARANTE / EMPRESA									
Nombre y Apellidos					D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº / N.I.F.				
Domicilio a efectos de notificación									
Nombre de la vía pública				Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio
Provincia	Correo electrónico						Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)					Para este trámite <input type="checkbox"/>	Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>			
DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO									
Nombre y Apellidos					D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº / N.I.F.				
Domicilio a efectos de notificación									
Nombre de la vía pública				Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio
Provincia	Correo electrónico						Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)					Para este trámite <input type="checkbox"/>	Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>			
DATOS DEL LOCAL O ACTUACIÓN									
Tipo Vía	Nombre Vía				Nº		Local		
Superficie (m ²)	Nombre Comercial				Referencia catastral				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD									
<input type="radio"/> Nueva implantación de actividad <input type="radio"/> Funcionamiento de actividades con licencia previa <input type="radio"/> Cambio de titularidad de una actividad ya existente que cuenta con licencia o Declaración Responsable (Transmisión)									
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción breve de la actividad: _____ • Indique el epígrafe o epígrafes en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE): _____ • Fecha prevista para el inicio de la actividad: ____/____/____ • ¿Se requieren obras de acondicionamiento? (1) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO 									
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN									
Presupuesto ejecución material (sin IVA)				Superf. afectada por la actuación:		m2/ml/uds			
Fecha prevista del inicio:				/ /		Fecha prevista finalización: / /			
Tiempo previsto de ejecución									
Se exceptúan del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable las obras a realizar en los edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados Bien de Interés Cultural y Patrimonial, y los edificios con elementos protegidos incluidos en los catálogos de las Normas Subsidiarias.									



CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA		
<input type="checkbox"/> Modificación de los acabados y distribución interior del local o vivienda		
¿Afecta a la estructura del edificio? (2)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Afecta o modifica elementos comunes del edificio?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿En las obras a ejecutar existe riesgo de exposición al amianto? (3)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Obras exteriores o con modificación de la fachada del local o vivienda		
¿Se modifican los huecos? (4)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Se instalan toldos, rótulos luminosos, banderines, muestras, etc?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
INDICAR LOS ELEMENTOS DE FACHADA QUE SE INSTALAN O MODIFICAN		
USO DE MEDIOS AUXILIARES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA		
¿Para la ejecución de las obras es necesaria la instalación de andamios, grúa, descuelgue, etc? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo , indicar los MEDIOS AUXILIARES necesarios:		
<input type="checkbox"/> ANDAMIOS <input type="checkbox"/> GRÚA <input type="checkbox"/> CAMIÓN GRÚA <input type="checkbox"/> DESCUELQUE <input type="checkbox"/> OTROS:		
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Aplicación Orden 2726/2009 de Residuos de la CAM.:		
Solicitud para instalación de CONTENEDOR en vía pública:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso negativo , necesaria FIANZA RESIDUOS:	Volumen (m3) <input type="text"/>	Importe (5) <input type="text"/>
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Clase de ocupación: <input type="checkbox"/> Contenedores, sacas, materiales <input type="checkbox"/> Andamios <input type="checkbox"/> Vallas <input type="checkbox"/> Grúas o aperos <input type="checkbox"/> Corte calle		
IMPORTANTE: La solicitud de ocupación deberá realizarse mediante el formulario correspondiente y ser presentada con un mínimo de 72 horas hábiles de antelación para la realización de los trámites oportunos para la concesión de la autorización, y la Policía Local deberá ser avisada con un mínimo de 48 horas hábiles de antelación para la supervisión de la señalización correspondiente.		

(*) Las autoliquidaciones y pago de tasas, fianzas e impuestos de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) se tramitarán con el departamento de Tesorería, en el correo electrónico: rentas.iae@ayto-torrelodones.org

(1) Si se trata de sustitución de acabados interiores de **una sola vivienda o local** (incluida tabiquería), reparaciones **puntuales** de cubiertas, cornisas, salientes o vuelos, reposición o renovación de instalaciones eléctricas o de aires acondicionados, limpieza de solares u otras obras análogas, se estará ante *Actos no sujetos a título habilitante urbanístico (no precisan autorización urbanística)* y quedan fuera del ámbito de la DR, sin perjuicio de la obligación de tramitar y contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos o la ocupación de vía pública, de conformidad con la legislación de régimen local.

Si se trata de obras o actuaciones contenidas dentro del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable según Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se rellenarán los datos relativos a las obras en este mismo formulario.

Para la ejecución de obras en vía pública (calas de acometidas de servicios, adecuación de vados...) o las no contenidas dentro del ámbito de aplicación de la DR, o que afecten a la estructura o edificios catalogados, se deberá solicitar la correspondiente licencia con el formulario correspondiente.

(2) Según el artículo 2.2b) de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, la intervención en el sistema estructural requiere proyecto.

(3) Si la exposición al amianto se deriva de una demolición, desmantelamiento o retirada completa de este material, deberá presentarse el correspondiente proyecto. Según el RD 396/2006, en cualquier caso, deberá aportarse el "Plan de Trabajo con riesgo de amianto" aprobado por la autoridad laboral, realizado por empresa inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo por Amianto).

(4) La modificación de composición de huecos en fachada exterior o ampliación de éstos constituye una variación esencial de la composición general exterior y según el artículo 2.2b) de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, requiere proyecto.

(5) Entre 1 y 10 m3: 150,00 €. A partir de 10 m3 se calculará individualmente a razón de 15,00 €/m3. Una vez finalizada la actuación, la devolución de la FIANZA quedará sujeta a la presentación ante el Ayuntamiento de la documentación indicada en el Artículo 10.2 de la Orden 2726/2009 de Residuos de la C.A.M.



DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (marque con una X lo que corresponda)

Documentación obligatoria a presentar con la declaración:

- Copia de documentos identificativos (DNI/ NIE) en caso de personas físicas y NIF y DNI del representante de la sociedad, en caso de personas jurídicas.
- Copia de la escritura de constitución si se trata de sociedades mercantiles, contrato o estatutos si se trata de comunidades de bienes o cualquier otra forma asociativa, y en su caso, documento acreditativo de la representación.
- Acreditación de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble, o autorización del propietario para la implantación de la actividad. (salvo para DR de funcionamiento).
- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar (salvo para DR de funcionamiento o transmisiones).
- Plano/croquis de planta con dimensiones y superficies de la actividad. Si se trata de implantación en vivienda, debe figurar en qué planta de la vivienda se implanta la actividad, ubicación dentro de la misma, y superficie ocupada.
- Formulario de autorización de tratamiento de datos de carácter personal.
- Formulario de identificación industrial del establecimiento.
- Autoliquidación y justificante de pago de tasa por implantación de actividad (salvo para DR de funcionamiento o transmisiones).

Documentación para implantación de actividades de uso dotacional sanitario:

- Autorización/Registro de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a nombre del titular.
- Contrato de recogida de residuos sanitarios, en su caso, a nombre del titular y justificante del pago.

Documentación para implantación de actividades de viviendas para uso turístico:

- CIVUT: Certificado de idoneidad para vivienda de uso turístico, emitido por técnico competente (arquitecto o arquitecto técnico) en el que, tras efectuar una comprobación in situ, se acredita que la vivienda de uso turístico cumple los requisitos en el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid, o normativa legal o reglamentaria que la sustituya.
- Inscripción de la vivienda en el Registro de Empresas Turísticas de la Comunidad de Madrid, o registro que lo sustituya.

Documentación para Declaración Responsable de Funcionamiento con licencia previa:

- Si se realizaron obras: Certificado final de obra (en caso de licencia de obra menor o de obra mayor), o comunicación de haber finalizado las obras (en caso de declaración responsable).
- Certificado Eléctrico Baja Tensión (Boletín eléctrico) firmado por instalador autorizado. Si se encuentra en supuesto de pública concurrencia según REBT, además, revisión inicial de OCA (Organismo de Control Autorizado) con resultado favorable.
- Legalización de instalaciones de clima y ventilación en los casos en que sea procedente.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones PCI (incendios) a nombre del titular y justificante de pago del mismo.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura de daños a terceros a nombre del titular y justificante de pago del mismo
- En caso de instalación de parque de juegos en el exterior: certificado de homologación de los elementos, certificado de montaje de los mismos y contrato de revisiones periódicas con entidad homologada.
- En caso de actividades que requieran de la redacción de un Plan de Autoprotección: presentación del informe favorable de los Servicios de Protección Civil del Ayuntamiento.
- En caso de Actividades Recreativas: Ficha técnica del establecimiento, donde figura el aforo y datos del establecimiento (Anexo III de Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones).
- En caso de actividades con elaboración de alimentos: bares, restaurantes y similares, catering, comedores con cocina, actividades hoteleras con servicio de comidas, obradores: Inscripción en Registro Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la Comunidad de Madrid en caso de estar este Registro ya habilitado al efecto.
En todo caso, presentación de legalización de la instalación de gas en cocina, en caso de que disponga de ella, y contrato de servicio de desinsectación y desratización a nombre del titular y justificante de pago. Además, contrato de recogida de aceites para gestión de residuos a nombre del titular y justificante de pago del mismo. En caso de no utilización de aceites para cocinado deberá hacerse constar expresamente.
- En caso de actividades docentes: autorización de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para las plazas solicitadas en cada nivel, y certificado de cumplimiento de las condiciones de seguridad del CTE-DB-SUA, especialmente para la composición de los vidrios, emitido por el director de obras o técnico competente.
- En caso de actividades hoteleras: autorización de la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, para las plazas solicitadas en la licencia previa.
- En caso de centros de mayores y similares: Autorización de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, o la que fuera competente en el momento de la declaración, para las plazas solicitadas de los tipos que se hayan propuesto en la licencia previa.

- En caso de actividades de uso dotacional sanitario (incluye clínicas veterinarias): Autorización de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y contrato de recogida de residuos sanitarios a nombre del titular y justificante del pago.
- En caso de actividades que incluyan Rayos X: Inscripción en Registro de instalaciones de Rayos X de diagnóstico médico y certificación de salas Rx y equipos.
- En caso de venta de animales, tratamiento higiénico (peluquerías de animales domésticos) y tratamiento sanitario (clínicas veterinarias): Inscripción en Registro de Actividades Económico-Pecuarías, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, o la que fuera competente en el momento de la declaración.
- En caso de actividades relacionadas con materia del Juego: Autorización de la Administración competente en el momento de la declaración.

Documentación para transmisión de actividades:

- Documento público o privado que acredite la transmisión "inter vivos" o "mortis causa" de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar o en su defecto, documento que acredite el consentimiento del anterior titular de la licencia, comunicación previa o declaración responsable.

Si se trata de transmisión de actividades de espectáculos públicos o recreativas, además:

- Ficha técnica del local.
- Copia del Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro con cobertura de daños a terceros, en los términos indicados en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y justificante de pago.
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones contra incendios a nombre del titular, y justificante de pago.
- Copia de contrato de recogida y gestión de residuos de aceites alimentarios a nombre del titular, y justificante de pago.

Si se trata de transmisión de actividades de con elaboración de alimentos: bares, restaurantes y similares, catering, comedores con cocina, actividades hoteleras con servicio de comidas, obradores, además:

- Inscripción en Registro Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la Comunidad de Madrid en caso de estar este Registro ya habilitado al efecto.
- Contrato de servicio de desinsectación y desratización a nombre del titular y justificante de pago.
- Contrato de recogida de aceites para gestión de residuos a nombre del titular y justificante de pago del mismo. En caso de no utilización de aceites para cocinado deberá hacerse constar expresamente.

Si se trata de transmisión de actividades docentes, además:

- Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid u organismo competente.

En el caso de transmisión de actividades hoteleras, además:

- Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

En el caso de transmisión de centros de mayores o similares, además:

- Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, o la que fuera competente en el momento de la transmisión.

En el caso de transmisión de actividades de uso dotacional sanitario (incluye clínicas veterinarias), además:

- Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Contrato de recogida de residuos sanitarios a nombre del nuevo titular y justificante del pago.

En caso de transmisión de actividades de venta de animales, tratamiento higiénico (peluquerías de animales domésticos) y tratamiento sanitario (clínicas veterinarias), además:

- Justificante de comunicación del cambio de titular en el Registro de Actividades Económico-Pecuarías, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid u organismo competente en el momento de la transmisión.

En el caso de transmisión de otras actividades clasificadas:

- Otra documentación.

Si se realizan obras sujetas a título habilitante (Declaración Responsable):

- Memoria descriptiva de las obras o actos a ejecutar.
- Planos acotados de **estado actual y reformado** de: Situación Planta Alzado Otros
- Presupuesto de las obras detallado por partidas, unidades y materiales que intervienen en la misma, a precios actuales de mercado (coste real y efectivo de la obra incluyendo la mano de obra).
- Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y documento justificativo del pago.
- Autoliquidación de Fianza de gestión de residuos y documento justificativo del pago (salvo ocupación de vía pública con contenedor).
- Documentación acreditativa de tramitación de ocupación de vía pública (en su caso).
- Autoliquidación de Fianza para garantizar la reparación de posibles desperfectos en la vía pública (para el caso de obras que afecten a la vía pública).
- Permiso de la Comunidad de Propietarios del edificio (en caso de afectación de elementos comunes, incluido instalación de aire acondicionado en fachadas).

Si se realizan obras sujetas a título habilitante (Licencia):

- Solicitud de Licencia de Obra, que debe realizarse con el formulario correspondiente y aportando la documentación completa que se requiere para esta tramitación.



DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE

La persona abajo firmante declara:

- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, ha sido debidamente acreditada.
- Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, la implantación o modificación de la actividad y el ejercicio de la misma y que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el periodo de ejercicio de la actividad.
- Que la actuación no se realiza sobre inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) con declaración individualizada, ni catalogados con Nivel 1 de protección, con las salvedades indicadas en el artículo 2.2 de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación (artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La ejecución de obras y el ejercicio de la actividad sin la presentación de la declaración responsable o la documentación obligatoria que la debe acompañar, así como la falsedad en las mismas, están tipificadas como infracciones que podrán ser sancionadas con multas, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8, 9, y 10 de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración responsable en calidad de: TITULAR REPRESENTANTE.

Torreldones, ____ de _____ de _____

(firma)

Información básica sobre Protección de Datos	
Actividad de Tratamiento	Actividades Económicas
Responsable	Ayuntamiento de Torreldones
Finalidad	Gestión de concesión de licencias de actividad y Gestión administrativa de declaración responsable para ejecución de obras, implantación o modificación de actividades económicas
Derechos de los interesados	Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos" de la página Web del Ayuntamiento de Torreldones: https://www.torreldones.es/proteccion-de-datos/informacion-adicional-tratamientos

INSTRUCCIONES SOBRE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS, FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES TRAMITADAS CON LICENCIA PREVIA, O TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES

Antes de gestionar la implantación de nueva actividad, en caso de duda sobre si la actividad es inocua o clasificada (molesta, insalubre, nociva o peligrosa), o para cualquier aclaración previa, se debe solicitar cita previa con el/la técnico de actividades a través de la sede electrónica

Existe información detallada en la **Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en Torrelodones**, que se encuentra disponible en la Web del Ayuntamiento. En base al artículo 20 de la citada Ordenanza, **no podrán gestionarse mediante DR** (Declaración Responsable):

- Realización de obras que requieran proyecto técnico de obras de edificación según artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Actividades sometidas a procedimientos de control medioambiental.
- Actividades cuyos ocupantes están impedidos, o tienen dificultades para evacuar de forma autónoma en caso de incendio: establecimientos sanitarios con hospitalización, residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, centros de educación infantil, centros de ocio y recreo infantil y centros de día de personas mayores.
- Establecimientos hoteleros.
- Actividades de almacenamiento, fabricación e investigación de productos potencialmente peligrosos: químicos peligrosos, petrolíferos, explosivos, nucleares, farmacéuticos, fitosanitarios, pesticidas, insecticidas.
- Fabricación o elaboración y tratamiento de productos alimenticios para su consumo fuera de local tales como mataderos, salas de despiece, fabricación de productos alimentarios, elaboración de comidas para su distribución a establecimientos de restauración o comercio de platos preparados, catering.
- Actividades industriales o de almacenamiento con nivel de riesgo medio o alto si ocupan locales de edificios de uso distinto al industrial.
- Garajes de aparcamiento de más de 5 plazas cuando no constituyan la dotación del edificio.
- Actividades en las que se incluyan instalaciones radioactivas, tanto para diagnóstico o tratamiento médico como en procesos de fabricación, comercialización o almacenamiento. Se incluye medicina nuclear, radioterapia o radiología, salvo los equipos de radiografía intraoral dental o de sus mismas características con otras aplicaciones sanitarias.

Además, **se excluyen del ámbito de la DR:**

- Actividades a las que son de aplicación la Ley 17/1997, de 4 de julio, de **Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas**. Se incluyen (entre otros): bares, restaurantes, cafés-bares, cafeterías y establecimientos similares, salas de fiesta, cines, salas de conciertos, de conferencias, de exposiciones, multiusos, teatros, campos de fútbol, rugby y varios deportes, pistas de tenis, pádel, piscinas, boleras, gimnasios, salones de juego, casinos, terrazas...

TRAMITACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD INOCUA, FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES TRAMITADAS CON LICENCIA PREVIA, O TRANSMISIÓN DE ACTIVIDAD INOCUA O CLASIFICADA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

- Presentar el formulario DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDADES con todos los campos rellenos (imprescindible el/los epígrafe/s IAE y la referencia catastral del inmueble).
- Acompañar de la documentación requerida en cada caso.
- Autoliquidación de tasa de apertura de establecimiento de actividad **inocua** y justificante de pago (excepto para funcionamiento de actividades que se han tramitado con licencia previa, o transmisiones, que no requieren abono de tasas). El abono de tasas se gestiona con el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento. (Tasa Fiscal nº 10): rentas.iae@ayto-torrelodones.org
- Breve descripción de la actividad (para nuevas implantaciones y transmisiones).
- Superficie de la actividad. Se debe acompañar un plano de situación y plano de planta del establecimiento o superficie ocupada por la actividad, indicando los m² de la misma.

En caso de actividad en vivienda, se indicará en qué planta de la misma se pretende la implantación y se aportará información gráfica (planos) para poder determinar el espacio que realmente ocupa la actividad y servicios asociados a ella (aseos, accesos, etc...).



- Se debe señalar si la implantación de la actividad o transmisión implica o no la ejecución de obras. Ver Artículos 152, 155 y 160 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica el Capítulo III del Título IV de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOCM del 15 de octubre de 2020).
- Se deberá calcular consumo o autoconsumo de agua con el fin de obtener datos para la IDENTIFICACIÓN INDUSTRIAL (puede obtenerse de facturas de consumo de agua, previas, cuando existan), que hay que cursar en el Ayuntamiento para toda actividad industrial (incluye comercial). Se deberá justificar si el consumo de agua y los productos que se vierten al alcantarillado público (jabones u otros) dan lugar a necesidad de SOLICITUD DE VERTIDO con el organismo competente de la CAM (Consejería de Medio Ambiente – CYII). El formulario se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
- En el caso de implantación de actividades sanitarias, para el ejercicio de las mismas, se deberá obtener la autorización sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, cumpliendo sus requisitos. Previamente, el titular deberá gestionar la licencia correspondiente en este Ayuntamiento mediante la presentación de Declaración Responsable, documentación asociada, y abono de las tasas correspondientes. Una vez obtenida la autorización de la CAM para el ejercicio de la actividad, debe presentarse en registro, para anexar al expediente.
- En el caso de implantación de actividades de viviendas para uso turístico, para el ejercicio de las mismas, se deberá obtener la autorización de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, cumpliendo sus requisitos. Previamente, el titular deberá gestionar la licencia correspondiente en este Ayuntamiento mediante la presentación de Declaración Responsable, documentación asociada, y abono de las tasas correspondientes.
Una vez obtenida la autorización de la CAM para el ejercicio de la actividad, debe presentarse en registro, para anexar al expediente.

PROYECTO Ó MEMORIA TÉCNICA CON PLANOS DE LA ACTIVIDAD, EN CASO DE SER NECESARIO (Caso de actividades con obras sujetas a declaración responsable o proyecto técnico, con obras en vía pública o a implantar en edificios catalogados):

Casos en los que es suficiente una descripción detallada de la actividad a implantar sin necesidad de proyecto o memoria técnica de actividad:

- Si se trata de implantación de actividad sin obras.
- En caso de obras de sustitución de acabados interiores de **una sola vivienda o local** (incluida tabiquería), reparaciones puntuales de cubiertas, cornisas, salientes o vuelos, reposición o renovación de instalaciones eléctricas o de aires acondicionados, limpieza de solares u otras obras análogas, se estará ante *Actos no sujetos a título habilitante urbanístico* (no precisan autorización urbanística) y **quedan fuera del ámbito de la DR**, sin perjuicio de la obligación de tramitar y contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos o la ocupación de vía pública, de conformidad con la legislación de régimen local.

Casos en los que se requiere memoria técnica de la actividad a implantar:

- En caso de obras o actuaciones que no impliquen redacción de proyecto para su implantación según la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación), pero contenidas **dentro del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable** según Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se rellenarán los datos relativos a las obras en este mismo formulario y se aportará la documentación solicitada en el mismo.
- Para la ejecución de obras en vía pública (calas de acometidas de servicios, adecuación de vados...) o las no contenidas dentro del ámbito de aplicación de la DR, o que afecten a la estructura o edificios catalogados, se deberá **solicitar la correspondiente licencia** con el formulario correspondiente.
- La memoria técnica de actividad **podrá presentarse en conjunto** con la de obras, debiendo ser redactada por técnico competente, justificando cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE), especialmente en lo referido a: CTE-DB SI (cálculo de ocupación, evacuación de personas y medios de protección PCI), CTE-DB SUA (especialmente accesibilidad (acceso al establecimiento y dotación de aseos

adaptados), resbaladidad de pavimentos, riesgos por atrapamiento) y HS, especialmente lo relacionado con consumos de agua y contribución solar mínima al ACS.

Se deberá justificar, además, el cumplimiento de Ordenanza de Medio Ambiente de Torrelodones, en especial en cuanto a ruidos y olores.

Justificar cumplimiento de ventilaciones (renovaciones de aire y filtros a instalar en el aporte de aire) y climatización, según RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios)

Casos en los que se requiere proyecto técnico de la actividad a implantar:

- Si la actividad o transmisión requieren obras que impliquen redacción de proyecto para su implantación según la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación), se deberá presentar junto a la declaración responsable proyecto de actividad y proyecto de obras, **independientes**, redactados por técnico competente y visado por Colegio Profesional en los casos que sea procedente, justificando cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE), especialmente en lo referido a: CTE-DB SI (cálculo de ocupación, evacuación de personas y medios de protección PCI), CTE-DB SUA (especialmente accesibilidad (acceso al establecimiento y dotación de aseos adaptados), resbaladidad de pavimentos, riesgos por atrapamiento) y HS, especialmente lo relacionado con consumos de agua y contribución solar mínima al ACS.

Se debe justificar en el proyecto el cumplimiento de Ordenanza de Medio Ambiente de Torrelodones, en especial en cuanto a ruidos y olores.

Justificar cumplimiento de ventilaciones (renovaciones de aire y filtros a instalar en el aporte de aire) y climatización, según RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios)

En cualquiera de los casos (memoria o proyecto técnico), deberá aportarse con posterioridad a las obras:

- Legalización de instalaciones de climatización y ventilación
- Legalización de la instalación de gas, en caso de que exista.
- Certificado Eléctrico Baja Tensión (Boletín eléctrico) firmado por instalador autorizado. Si se encuentra en supuesto de pública concurrencia según REBT, además, revisión inicial de OCA (Organismo de Control Autorizado) con resultado favorable.

TRAMITACIÓN DE LAS OBRAS, EN CASO DE SER NECESARIAS:

En caso de tener que realizar obras asociadas a la implantación o transmisión de la actividad se deberá señalar en la Declaración Responsable (no se incluyen las obras no sujetas a título habilitante mencionadas).

No es necesario volver a adjuntar la documentación relativa a la identidad del solicitante, siempre que coincida con el titular de la actividad.

Tramitación de las obras sujetas a Declaración Responsable:

- Rellenar los datos correspondientes en el formulario y aportar la documentación asociada.
Exclusiones del ámbito de la Declaración Responsable: obras que se correspondan con expediente de Obra Mayor, de Obra Menor, obras de intervención sobre elementos catalogados o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico artístico, obras privadas sobre espacio público, actuaciones en locales o edificaciones en situación de "fuera de ordenación", obras cuya finalidad sea cambio de uso o modificación de número de viviendas o locales, obras que supongan alteración de parámetros urbanísticos.
- En cuanto a gestión de residuos, se debe abonar **fianza de gestión de residuos**, mínimo 150 €, en función del cálculo que se realice. En caso de que se instalen contenedores de escombros en la vía pública, no se abonará fianza, y deberá gestionarse la solicitud de **ocupación de vía pública**, con tiempo suficiente para su gestión.

Tramitación de las obras sujetas a Licencia:

- En caso de tener que realizar obras que se encuentren fuera del ámbito de la Declaración Responsable, **se deberá gestionar expediente independiente de Licencia de Obra para las mismas** (en paralelo a la tramitación de la Actividad), siendo necesaria **autorización expresa previa al inicio de las obras**.